GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Atlántico para la Gente

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Departamento del Atlántico requiere celebrar un acuerdo a través del cual se pueda realizar la ejecución de las conexiones de gas natural domiciliario para las cuales el Departamento otorgará un subsidio financiado con los recursos otorgados por el SGR y el aporte entregado por ECOPETROL a través del convenio interadministrativo, el objeto del mencionado acuerdo es **"CONTRATO DE COLABORACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA ENTREGA DE SUBSIDIOS A BENEFICIARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIO DE GAS NATURAL EN LOS ESTRATOS 1 Y 2, EN DE LOS MUNICIPIOS DE GALAPA, LURUACO, MALAMBO, MANATÍ, PALMAR DE VARELA, PIOJÓ, POLONUEVO, REPELÓN, SABANAGRANDE, SANTA LUCÍA, SANTO TOMÁS, SOLEDAD Y TUBARÁ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".** El cual será ejecutado por la empresa **GASES DEL CARIBE S.A E.S.P,** que es la única empresa distribuidora-comercializadora de gas natural domiciliario en el Departamento del Atlántico siendo el único operador autorizado de conformidad con el numeral 4.13 la Resolución CREG 067 de 1995, lo que demuestra la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de **GASES DEL CARIBE S.A E.S.P,** Identificado con **NIT 890.101.691-2**, quien acredita mediante los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **GASES DEL CARIBE S.A E.S.P** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución de las conexiones de gas natural domiciliario.

Atentamente,

NURY LOGREIRA DIAZGRANADOS
Secretaria de Infraestructura